



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 31 de marzo de 2008.

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que en el día de hoy la sociedad mercantil Abener Inversiones S.L., y la sociedad mercantil Cogecan, S.L. (Sociedad Unipersonal), ambas mercantiles filiales al cien por cien de Abengoa y del Grupo Sniace, respectivamente, han suscrito en el marco de lo establecido en su Acuerdo de Colaboración Empresarial de fecha de seis de agosto de 1998, la escritura pública de compraventa del 90% de las acciones que Abener Inversiones, S.L. ostentaba en la sociedad mercantil Sniace Cogeneración, S.A., por un importe de veinticuatro millones de euros (24.000.000,- €).

Como consecuencia de la referida escritura pública, la titularidad del 100% de las acciones de Sniace Cogeneración, S.A. pasa a corresponder en exclusividad a Cogecan, S.L. (Sociedad Unipersonal).

En el referido instrumento público de compraventa de acciones se recoge expresamente la renuncia por parte de Abener Inversiones, S.L. al ejercicio del derecho de opción de compra sobre el 10% del capital social, derecho que también se recogía en el Acuerdo de Colaboración Empresarial antes referido.

Sniace Cogeneración, S.A. ha tenido una cifra de ventas de cuarenta y cinco millones de euros (45.000.000,- €) en el año 2007, y entrará en el perímetro de consolidación del Grupo Sniace por el método de integración global en el ejercicio 2008, lo que significará un crecimiento muy importante en el importe neto de la cifra de negocios del Grupo.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración.